

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de junio de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RI-0003/2024-IV	NEFTALI BARAJAS SANCHEZ		31/05/2024	Por último, atendiendo al estado procesal que guarda el presente recurso, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 213 y 214 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, se deja en estado de resolución para la formulación del proyecto correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de junio de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RI-0002/2024-IV	MIRYAM EDIT AVILA TORRES		03/06/2024	<p>R E S U E L V E PRIMERO. Esta Cuarta Sala Especializada en Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver de manera unitaria el presente recurso de inconformidad. SEGUNDO. Resultaron INSUFICIENTES las consideraciones hechas valer por la recurrente, acorde a los razonamientos vertidos en el considerando SÉPTIMO de la presente resolución. TERCERO. Se CONFIRMA el acuerdo de Calificación de Falta Administrativa de fecha 02 dos de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, lo anterior de conformidad con el artículo 110, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como, atendiendo lo establecido en los Artículos 110, fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 314 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. CUARTO. Notifíquese a las partes. Así lo resolvió y firma Maestro Hugo Alberto Gama Coria, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, quien actúa asistido en forma legal por el Licenciado Emmanuel Aguilar Vieyra, Secretario de Acuerdos, que da fe, acorde a lo señalado en el artículo 22 del Reglamento Interior de este Tribunal.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO EN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de junio de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RI-0003/2024-IV	NEFTALI BARAJAS SANCHEZ		04/06/2024	<p>R E S U E L V E PRIMERO. Esta Cuarta Sala Especializada en Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver de manera unitaria el presente Recurso de Inconformidad. SEGUNDO. se declaró improcedente el presente recurso de inconformidad por lo que ve a la impugnación del "ACUERDO DE PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA FALTA ADMINISTRATIVA" de fecha 19 de noviembre de diciembre de 2022 dos mil veintidós; así como procedente en lo que respecta a la impugnación del "ACUERDO DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO" de fecha 23 veintitrés de diciembre de 2022 dos mil veintidós, ambos emitidos por la Titular del Área de Investigación del Órgano Interno de Control del Municipio de Acuitzio, Michoacán. TERCERO Resultaron PARCIALMENTE FUNDADOS, los argumentos hechos valer por el recurrente, acorde a los razonamientos vertidos en el considerando SÉPTIMO de la presente resolución. CUARTO. Se DEJA SIN EFECTOS el acuerdo de Conclusión y Archivo de fecha 23 veintitrés de diciembre de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que la Autoridad Investigadora, emita un nuevo acuerdo, ya sea de Calificación de la Falta Administrativa o de Conclusión y Archivo, una vez que realice las diligencias de investigación oportunas, exhaustivas y eficientes; lo anterior de conformidad con los artículos 90, primer párrafo y 100, primer y tercer párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como, atendiendo lo establecido en los Artículos 90, primer párrafo y 100, primer y tercer párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. QUINTO. Notifíquese a las partes.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de junio de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0017/2023-IV	-----		05/06/2024	...se advierte que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán no dio cumplimiento al requerimiento realizado por esta Instructora mediante proveído de fecha diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, se ordena girar de nueva cuenta atento oficio al Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RUTAS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de junio de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0002/2024-IV	DERIVADO DEL MEMORÁNDUM NO. DNEGP-508/2022.-		06/06/2024	Asimismo, atendiendo al principio de presunción de inocencia que rige en el procedimiento de responsabilidad administrativa, en aras de actuar con respeto a los derechos humanos y con fundamento en los artículos 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción III y 2º, fracción IV de la Ley de Protección de datos Personales, en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán, esta Sala Especializada se abstiene de hacer públicos los datos personales del ahora presunto responsable, tanto en estrados como en medios electrónicos, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0004/2024-IV	DERIVADO DE LA DENUNCIA HECHA POR BERNARDO RAZO DORANTES.-		06/06/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y dado que dentro del mismo consta que las partes han quedado debidamente notificadas de la recepción del mismo con ello dando cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se procede a emitir el acuerdo de admisión de pruebas conforme a lo dispuesto en el artículo 209, fracción VI, de la Ley en materia, respecto de todas aquellas que fueron ofrecidas por las partes durante la celebración de la audiencia inicial de fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro, ante la Autoridad Substanciadora. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	PRA-0064/2022-IV	-----		06/06/2024	...En consecuencia y con fundamento en el artículo 116, fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se les reconoce a el licenciado Jorge Armando Bonilla Paz, el carácter y personería como Jefe de Departamento de Investigación y Denuncias del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, en cuanto Autoridad Investigadora... NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	PRA-0015/2023-IV	DIANA ELIZABETH NAVARRO GARCÍA		06/06/2024	Se tiene por recibido: a) escrito signado por el licenciado *** ***, Jefe de Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán y b) copia cotejada del nombramiento de *** ***, como Jefe de Departamento de Investigación y Denuncias, de fecha primero de mayo de dos mil veinticuatro, suscrito por *** ***, Secretaria de Contraloría; presentados ante esta Sala Especializada el día cinco de junio de dos mil veinticuatro, escrito de referencia; mediante el cual se apersona como Jefe de Departamento de Investigación y Denuncias del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, descrito en líneas anteriores, además de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en la calle Escarcha 272 doscientos setenta y dos de la colonia Prados del Campestre, Morelia, Michoacán, por lo que se deja sin efectos el domicilio señalado con anterioridad. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	QUEJA-0011/2023-IV	DAVID HUIRACHE BÉJAR		06/06/2024	Se tiene por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/1341/2024, de fecha tres de junio de dos mil veinticuatro, mediante el cual el licenciado *** ***, Subcoordinador de Amparos, refiriéndose al juicio de amparo indirecto número IV-747/2023, con índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, manifestó lo siguiente: "En términos del presente, me permito remitir copia simple del oficio 8364, de veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, que remite el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, por el cual comunica que tuvo por recibida la solicitud de prórroga solicitada por la autoridad responsable de este Tribunal por conducto del Delegado de ese órgano jurisdiccional, para dar cabal cumplimiento a su ejecutoria de amparo. En atención a ello, la autoridad federal determino conceder una prórroga por diez días hábiles, para que el pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, acredite el cumplimiento del fallo protector; lo anterior bajo apercibimiento de sanción, en caso de incumplimiento injustificado." NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	QUEJA-0015/2024-IV	-----		06/06/2024	se ordena agregar al expediente en que se actúa el oficio referido en el párrafo anterior y se deja en estado de resolución NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de junio de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0005/2024-IV	DERIVADO DEL MEMORÁNDUM NO. DNEGP-508/2022.-		07/06/2024	declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RI-0002/2023-IV	-----		07/06/2024	...hace el conocimiento con motivo de la demanda de Amparo Indirecto número II-605/2024 que promueve David Mendoza Armas, en cuanto a Presunto Responsable, emitido en contra del Recurso de Inconformidad RI-0002/2023-IV, interpuesto dentro del expediente administrativo de investigación número SECOEM-OIC-J-DID-049/2022 y/o CED-2022-00701... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de junio de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0006/2024-IV	DERIVADO DE DENUNCIA DE HECHOS CON MOTIVO DE LA AUDITORIA 001/18.-		18/06/2024	En razón de lo anterior, al no existir ninguna actuación que realizar dentro del presente procedimiento administrativo, se ordena su archivo definitivo, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAP-0001/2024-IV	-----		18/06/2024	El suscrito Magistrado queda enterado del fallo emitido, en el entendido que la resolución citada aún no causa ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RI-0004/2024-IV	ERICK SIMÓN SOTO GUEVARA		18/06/2024	Visto el escrito de la razón de cuenta se tiene a **** ***, Subdirector del Registro Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, por remitiendo vista) previa del acta de defunción a nombre de *** ***, obtenida del Sistema Nacional del Registro de Identidad (SID), número 00433, Libro 06, Tomo 01, de fecha doce de marzo de dos mil veinticuatro, de la oficialia número ocho del Registro Civil de Morelia, Michoacán. En consecuencia, esta sala Instructora queda enterada del contenido del acta y el deceso del C. **** *** en cuanto Presunto Responsable, con la finalidad de dar cumplimiento al proveído de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, se instruye al Actuario de esta Cuarta Sala notificar por lista el acuerdo antes mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que a la letra dice: ... "Artículo 89. Las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos y la solicitud de informes o documentos, deberán realizarse: IV. Por lista, cuando no se señale domicilio para recibir notificaciones; y NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de junio de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0003/2024-IV	-----		27/06/2024	RESUELVE: PRIMERO. Esta Cuarta Sala Especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, resultó competente para conocer y resolver de manera unitaria el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. SEGUNDO. No se acreditó la existencia de la falta imputada, ni la responsabilidad administrativa de XXXXX XX XXX XXXXX XXXXX XXXXXX, en términos de las consideraciones SEXTA Y SÉPTIMA de la presente sentencia. TERCERO. No procede aplicación de sanción alguna en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.